

IEEBCS-CTSSI-04-MARZO-2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024, PARA LA INCORPORACIÓN DE MODELO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA FASE DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN.

GLOSARIO

CATD:	Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
CCV:	Centro de Captura y Verificación.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
COTAPREP:	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares.
CTSSI:	Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIPEBCS:	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur.
Modelo de Inteligencia Artificial	Algoritmos y enfoques computacionales diseñados para simular y replicar habilidades cognitivas y de razonamiento humanas en máquinas y sistemas informáticos.
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

1. ANTECEDENTES

1.1. Publicación de reforma a la Constitución General. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto 1 que contiene la Reforma Constitucional en materia político-electoral.

1.2. Publicación de la LGIFE. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la LGIFE.¹

1.3. Aprobación del Reglamento de Elecciones. El 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG661/2016.²

1.4. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE, aprobó las modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, entre otras, las tendentes a robustecer las relativas al PREP en los ámbitos nacional y local, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio Reglamento, mediante acuerdo INE/CG565/2017.³

1.5. Modificaciones a anexos del Reglamento de Elecciones. El 14 de febrero de 2018, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE, aprobó las modificaciones a los anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG90/2018.⁴

¹ Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014

² Consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/01-INE-CG661-2016.pdf>

³ Consultable en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/06-INE_CG565_2017.pdf

⁴ Consultable en: https://ayuda.ine.mx/PUE-2019ext/PREP/assets/documentos/Normatividad/PREP/INECG_90_2018.pdf

1.6. Modificaciones a anexos del Reglamento de Elecciones por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE. El 11 de enero de 2021, en sesión extraordinaria, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó las modificaciones a los anexos 13 relativo a los Lineamientos del PREP y 18.5 sobre la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP, mediante acuerdo INE/CCOE004/2021.⁵

1.7. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 29 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE, aprobó las modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en materia del PREP, así como a su anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al anexo 18.5 referente a la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos, mediante acuerdo INE/CG825/2022.⁶

1.8. Modificación de presupuesto. El 28 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó la modificación y ampliación del presupuesto de ingresos y egresos de este Instituto para el ejercicio 2023, para actividades del periodo ordinario y del inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG015-MARZO-2023.⁷

1.9. Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Instituto. El 28 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Instituto.⁸

1.10. Publicación de la LIPEBCS. El 26 de julio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 2495⁹ por el que se expide la LIPEBCS y se abrogó la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

1.11. Designación de la Instancia Interna. El 23 de agosto de 2023, el Consejo General designó a la Instancia Interna Responsable de Coordinar el PREP, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG050-AGOSTO-2023.¹⁰

1.12. Creación e integración de la CTSSI. El 31 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración de la CTSSI, mediante acuerdo IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.¹¹

1.13. Convenio de coordinación INE-IEEBCS. El 07 de septiembre de 2023, el INE y el Instituto celebraron Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Baja California Sur, para la renovación de los cargos de Diputaciones locales y miembros de Ayuntamiento cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.¹²

1.14. Creación e integración del COTAPREP. El 1 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración del COTAPREP para las actividades inherentes al Proceso Local Electoral

⁵ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118153/INE-CCOE004-2021.pdf>

⁶ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146752/CGor202211-29-ap-25.pdf>

⁷ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG015-MARZO-2023.pdf>

⁸ Consultable en:

https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/PROGRAMA_ANUAL_TRABAJO_UCSI_2023.pdf?nocache=1700761999907

⁹ Consultable en: <https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2023/44.pdf>

¹⁰ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG050-AGOSTO-2023.pdf>

¹¹ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.pdf>

¹² Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153477/UTVOPL-CG-BCS-PE-23-24.pdf>

2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG082-NOVIEMBRE-2023.¹³

1.15. Reunión de trabajo de la CTSSI. El 28 de noviembre de 2023, los integrantes de la CTSSI llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual se presentó y analizó el proyecto del Proceso Técnico Operativo para la operación del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.17. Plan y Calendario Integral. El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023.¹⁴

1.18. Inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024. El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General, se dio inicio al Proceso Local Electoral 2023-2024 para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de Ayuntamientos.

1.19. Presentación del proyecto de incorporación de modelo de inteligencia artificial a la CTSSI, áreas del Instituto y COTAPREP. El 21 de diciembre de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo de la CTSSI con la Presidencia, Consejerías Electorales, Secretaría Ejecutiva así como la integración del Comité Técnico Asesor del PREP y en la cual la UCSI presentó el proyecto de incorporación de modelo de inteligencia artificial en el PREP a implementarse en el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.20. Aprobación del Proceso Técnico Operativo del PREP por el Consejo General. El 29 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria, el Consejo General aprobó el Proceso Técnico Operativo para la implementación del Programa De Resultados Electorales Preliminares del Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG114-DICIEMBRE-2023.

1.21. Designación del Ente Auditor del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024. El 06 de marzo de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, aprobó la designación del Tecnológico Nacional de México - Campus La Paz, como ente auditor del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.22. Reunión de trabajo PREP FEDERAL e IEEBCS. El 07 de marzo de 2024, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo con las y los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP Federal y personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con el fin de revisar los avances de las actividades establecidas en la Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los PREP para los Procesos Electorales Locales 2023- 2024.

1.23. Presentación del proyecto de incorporación de modelo de inteligencia artificial al Ente Auditor del PREP. El 11 de marzo de 2024, se llevó a cabo una reunión de trabajo de la UCSI con el Ente Auditor del PREP, donde la UCSI presentó el proyecto de incorporación de modelo de inteligencia artificial en el PREP a implementarse en el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.24. Reunión de trabajo de la CTSSI. El 15 de marzo de 2024, los integrantes de la CTSSI llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual se realizó un análisis respecto del proyecto de incorporación de Inteligencia Artificial en el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.25. Presentación del proyecto de incorporación de modelo de inteligencia artificial en sesión ordinaria de la CTSSI. El 21 de marzo de 2024, en sesión ordinaria de la CTSSI, la UCSI presentó el

¹³ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG082-NOVIEMBRE-2023.pdf>

¹⁴ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023.pdf>

proyecto de incorporación de Inteligencia Artificial en el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

2. CONSIDERANDOS

2.1. Competencia. Esta CTSSI es competente para conocer y emitir el presente acuerdo, toda vez que es el órgano responsable de dar vigilancia y seguimiento a las actividades de análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024 y la cual cuenta entre sus atribuciones el discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo y resoluciones respecto de los asuntos que le son asignados.

Esto conforme a lo establecido en los artículos 14 numeral 1 de la LIPEBCS; 4 fracción II primer párrafo, 8 y 15 del Reglamento de Comisiones; 4 punto 1 fracción III inciso g) y punto 5, 5 inciso j), 6 punto 2, 7 punto 1, 8 punto 2, 10 y 13 del Reglamento Interior.

2.2. Este Instituto tiene como encomienda constitucional ser profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y depositario de la autoridad electoral en la entidad, teniendo entre sus fines organizar los procesos locales electorales, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.¹⁵

Dentro de las atribuciones del Instituto se encuentra la de implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.¹⁶

Para tal efecto, en lo que a los órganos del Instituto atañe, resulta pertinente mencionar que la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos tiene como atribuciones legales, el cumplir con su programa de actividades y con los lineamientos que genere el INE para la implementación del PREP, a efecto de proponer y operar los mecanismos e infraestructura necesarios para llevar a cabo dicho programa.¹⁷

En este orden de ideas, tenemos que el INE y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus atribuciones legales, son responsables directos de coordinar la implementación y operación del PREP; asimismo, con base en sus atribuciones legales y en función al tipo de elección que se trate, la implementación y operación del mismo será responsabilidad de los Organismos Públicos Locales cuando se trate de elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones de los congresos locales, así como de elecciones de Integrantes de los Ayuntamientos.¹⁸

En relación con lo anterior, el 23 de agosto de 2023, el Consejo General designó a la Instancia Interna Responsable de Coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, para el Proceso Local Electoral 2023-2024¹⁹, designando a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Instituto, a fin de llevar a cabo las actividades del PREP, tales como: conocer y analizar, tanto las opiniones, como los requerimientos de los partidos políticos representados ante el Consejo General, en relación con la

¹⁵ Artículo 36, Base IV, párrafo primero de la Constitución Local, 7, numerales 1 y 2, de la LIPEBCS.

¹⁶ Tal como se señala en el numeral 1, fracción XI del artículo 10 de la LIPEBCS.

¹⁷ En términos de lo señalado por el artículo 27, numeral 1, fracción VII, inciso a), b) y c) de la LIPEBCS y 38, inciso n) del Reglamento Interior.

¹⁸ Tal como lo dispone el artículo 338, párrafos 1 y 2, inciso b), fracciones I, II y III del Reglamento de Elecciones.

¹⁹ Como se señaló en el antecedente 1.10 de este acuerdo.

implementación y operación del PREP; Ser la responsable de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el anexo 13 del Reglamento de Elecciones, garantizando la recopilación de toda la información que debe generarse durante la implementación, operación y evaluación del PREP; Recopilar la información relativa al cumplimiento de las etapas de análisis, diseño, construcción y pruebas en el desarrollo del sistema informático del PREP, entre otras.

Así mismo, en fecha 31 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración del CTSSI²⁰, siendo integrado por dos Consejeras y un Consejero Electoral, con el fin de desempeñarse como órgano auxiliar del Consejo General para dar seguimiento a las actividades de implementación, desarrollo y operación de los sistemas de resultados electorales PREP y SISCOM, así como al Sistema “Candidatas y Candidatos – Conóceles” a utilizarse durante el Proceso Local Electoral 2023-2024.

Por otra parte, el 1 de noviembre del 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración del COTAPREP²¹, designando a profesionistas con experiencia en etapas de implementación de PREP a nivel local, los cuales tendrán entre sus atribuciones, Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas; Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, análisis estadístico y/o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos y operativos; Asesorar y dar seguimiento al diseño, implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP, entre otras.

A su vez, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Reglamento de Elecciones del INE, el día 6 de marzo de 2024, el Instituto a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aprobó la designación del Tecnológico Nacional de México - Campus La Paz, como ente auditor del PREP a implementarse en el Proceso Local Electoral 2023-2024.

De la propuesta de incorporación de modelo de Inteligencia Artificial en el PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Inicialmente, se debe tener en cuenta el PREP tiene como objetivo informar oportunamente, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, de los resultados y la información en todas sus fases al INE, el Instituto, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos y candidatas independientes, medios de comunicación y a la ciudadanía,²² por lo que resulta fundamental establecer y detallar las fases que lo integran en un Proceso Técnico Operativo (PTO), mismo que fue aprobado mediante Acuerdo IEEBCS-CG114-DICIEMBRE-2024. En el mencionado PTO, se establecen los diversos módulos operativos del PREP, siendo los siguientes: Digitalización, Foliación, Captura y Verificación y Publicación.

Ahora bien, ante el notable avance en años recientes respecto de aplicación de modelos de inteligencia artificial, y que ha permitido la adopción de dichas tecnologías en ámbitos o actividades muy específicas, siendo un ejemplo de ellos el reconocimiento de caracteres (tanto de escritura como numéricos) dentro de documentos en formato digital.

Con base a dichos avances, la UCSI realizó diversos análisis respecto de la incorporación de dicha tecnología en el PREP a implementarse en el actual Proceso Local Electoral 2023-2024, en específico

²⁰ Como se señaló en el antecedente 1.11 de este acuerdo.

²¹ Como se señaló en el antecedente 1.13 de este acuerdo.

²² De conformidad con el artículo 79, numeral 2 de la LIPEBCS, en relación con el artículo 219 de la LGIPE.

en la fase de Captura y Verificación, determinando la factibilidad técnica y presupuestal para su incorporación.

Descripción de la incorporación de modelo de inteligencia artificial en el PREP del Proceso Local Electoral 2023-2024.

De acuerdo con el Proceso Técnico Operativo (PTO) del PREP para el PLE 2023-2024, la fase de Captura, establece que toda Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) que haya sido digitalizada de manera legible (ya sea por el aplicativo PREP Casilla o por escáner en CATD) y foliada de manera correcta, pasa automáticamente a la fila de captura dentro del módulo denominado “Captura y Verificación” del Sistema PREP.

En dicho módulo, las AEC se asignan de manera aleatoria a un capturista dentro de alguno de los Centros de Captura y Verificación (CCV). Una vez que se realizó dicha primera captura, el Sistema la vuelve a asignar de manera aleatoria a otro capturista diferente, y si ambas capturas coinciden, se publica automáticamente en el respectivo sitio web del PREP.

En caso de discrepancia de las primeras dos capturas, el Sistema PREP la asigna a un tercer capturista. Si prevalece alguna inconsistencia u error de captura, dicha AEC pasa al módulo de Verificación, mismo que se realiza por parte del equipo de Supervisores PREP con seguimiento de la Coordinación General del PREP.

Por lo que la incorporación del modelo de inteligencia artificial que se propone en el presente acuerdo, es establecer que la primera captura dentro del Sistema PREP, sea a través del modelo personalizado de Inteligencia Artificial del Instituto, mismo que fue previamente entrenado para reconocer desde los recortes de los valores tanto escritos como numéricos de las votaciones plasmadas en las AEC. Una vez que el modelo concluya de reconocer la totalidad de las filas de la AEC, el Sistema PREP automáticamente la asignará a un capturista en alguno de los CCV, para seguir con ello el resto de las fases establecidas en el PTO.

Ventajas de la incorporación de modelo de inteligencia artificial en el PREP del Proceso Local Electoral 2023-2024.

La incorporación del modelo de inteligencia artificial en el PREP del Proceso Local Electoral 2023-2024 tiene dos objetivos principales:

- 1. Agilizar los tiempos de captura y eventual publicación de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) en el PREP.**

Durante el periodo de entrenamiento al modelo de inteligencia artificial que ha implementado la UCSI, en el cual se ha realizado con alrededor de 7,000 recortes correspondientes a las AEC del Proceso Local Electoral 2020-2021, se ha advertido un promedio de reconocimiento de cada Acta de 30 segundos.

Para efectos comparativos, la UCSI los promedios de captura de las AEC en dicho Proceso Local Electoral 2020-2021, siendo de al menos 1 minuto 30 segundos. Con lo anterior, se concluye que si existe una optimización en los tiempos promedio de captura entre el Modelo y la captura convencional durante la ejecución del PREP.

2. Optimización de recursos humanos, técnicos y de infraestructura.

Toda vez que se advierte una optimización en los tiempos de captura y eventual publicación de las AEC dentro del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024, conlleva diversas optimizaciones en lo inherente a los recursos humanos y de infraestructura.

En un primer orden de ideas, en lo que respecta al total de capturistas en los Centros de Captura y Verificación del PREP, se contempla una reducción de 15 capturistas, del total originalmente planteado de 40:

Cantidad original de capturistas / foliadores	Cantidad estimada de capturistas / foliadores con Modelo de inteligencia artificial	Disminución
40	25	15

Tomando en cuenta que el costo de la contratación de 1 Capturista (2 de mayo al 4 de junio 2024), es de \$12,749.16MXN, por lo la reducción de costos por 15 capturistas:

Cantidad de capturistas / foliadores a reducir	Total de contratación por capturista	Total de disminución de costo:
15	\$12,749.16	\$191,201.85

Esto a su vez, conlleva optimizaciones en los espacios físicos de los CCV, ya que dichos Centros podrán ser de dimensiones más reducidas, conllevando una posible reducción en sus costos de arrendamiento, así como en servicios tales como agua y suministro de de corriente eléctrica.

Si se considera una reducción del 50% en conceptos tales como arrendamiento de local, arrendamiento de plantas de luz, así como, suministro eléctrico, se tendrían al menos los siguientes ahorros:

Concepto	Total presupuestado	Total estimado de reducciones
Servicio de suministro eléctrico	\$480,000.00	\$240,000.00
Arrendamiento de locales	\$280,000.00	\$140,000.00
Arrendamiento de plantas de luz	\$161,000.00	\$80,500.00
Contratación de 15 capturistas	\$191,201.85	\$191,201.85
Total:	\$966,000.00	\$651,701.85

Estimado costo de incorporación de Modelo de Inteligencia Artificial dentro del PREP:		\$377,301.60
	Total estimado de ahorro:	\$274,400.25

2.3. Con base a lo anterior expuesto, y para efectos de brindar certeza a la incorporación de modelo de inteligencia artificial en el PREP del Proceso Local Electoral 2023-2024, resulta necesario incorporarlo dentro del Proceso Técnico Operativo del sistema en mención, por lo que se propone realizar las siguientes modificaciones:

Modificaciones generales:

- a) Agregar al Glosario, los siguientes conceptos:

Modelo de Inteligencia Artificial	Algoritmos y enfoques computacionales diseñados para simular y replicar habilidades cognitivas y de razonamiento humanas en máquinas y sistemas informáticos.
-----------------------------------	---

Modificaciones específicas:

Texto actual	Propuesta de modificación
<p>7) En cumplimiento al numeral 15 del Anexo 13 del RE, y para efectos de garantizar que la totalidad de las fases del PREP establecidas en dicho numeral, se deberán contemplar los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> . . . e) Verificadora / Verificador. Dicha figura estará ubicada en los CCV del PREP, teniendo la función de validar la información de Actas PREP que hayan tenido alguna discrepancia dentro de las primeras dos capturas. . . 	<p>7) En cumplimiento al numeral 15 del Anexo 13 del RE, y para efectos de garantizar que la totalidad de las fases del PREP establecidas en dicho numeral, se deberán contemplar los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> . . . e) Verificadora / Verificador. Dicha figura estará ubicada en los CCV del PREP, teniendo la función de validar la información de Actas PREP que hayan tenido alguna discrepancia dentro de las primeras dos capturas (incluyendo la realizada por el Modelo de Inteligencia Artificial). . .
De la Captura y Verificación de Datos	De la Captura y Verificación de Datos
<p>29) Cada imagen del Acta PREP recibida en el CCV y mediante el Sistema Informático se enviará de manera aleatoria a un o una capturista/verificador disponible.</p>	<p>29) El Sistema Informático enviará cada imagen del Acta PREP foliada al Modelo de Inteligencia Artificial, para que dicho modelo realice su reconocimiento tanto de los valores escritos</p>

<p>La fecha y hora de la captura y verificación de datos se almacenará en el Sistema informático en el formato de 24 horas, en cumplimiento a la fracción III del artículo 15 del Anexo 13 del RE.</p>	<p>como numéricos del Acta PREP, de los siguientes campos: datos correspondientes a los resultados de la votación, boletas sobrantes, total de personas que votaron, total de representantes de partidos políticos, y de candidaturas independientes acreditados ante casilla que votaron y total de votos sacados de la urna.</p> <p>Posteriormente, el Sistema Informático recibirá el conjunto de valores reconocidos por el Modelo de Inteligencia Artificial y se contemplará como la primera captura de dicha Acta.</p>
<p>30) A través del Sistema informático, un o una capturista/verificador capturará los datos correspondientes a los resultados de la votación, boletas sobrantes, total de personas que votaron, total de representantes de partidos políticos, y de candidaturas independientes acreditados ante casilla que votaron y total de votos sacados de la urna.</p> <p>Concluida la primera captura, el sistema de manera automática, asignará la imagen de la misma Acta PREP a otro u otra capturista/verificador que volverá a capturar los datos asentados en el Acta PREP. El sistema hará una verificación comparando que los datos capturados por las y los dos capturistas/verificadores coincidan. Si los datos son iguales, la fase de captura y verificación de esa Acta PREP concluye.</p> <p>En caso de que los datos capturados por las y los dos capturistas/verificadores no coincidan, el sistema de manera automática enviará la imagen a un o una tercer capturista/verificador, para registrar nuevamente los datos. El sistema comparará los datos registrados por el o la tercer capturista/verificador con los datos registrados por las y los dos capturistas/verificadores anteriores, si coinciden en su totalidad con alguno de éstos, concluirá la fase de captura y verificación de esta Acta.</p> <p>Si los datos capturados en las tres ocasiones son diferentes, la imagen del Acta PREP será asignada al Centro de Verificación para su resolución.</p>	<p>30) Concluida la primera captura por parte del Modelo de Inteligencia Artificial, el Sistema PREP de manera automática y aleatoria, asignará la imagen de la misma Acta PREP a un o una capturista/verificador, que procederá a capturar los mismos campos señalados en el numeral 29 y asentados en el Acta PREP.</p> <p>El sistema hará una verificación comparando que los datos capturados por el Modelo de Inteligencia Artificial y la o el capturista/verificador coincidan. Si los datos son iguales, la fase de captura y verificación de esa Acta PREP concluye.</p> <p>En caso de que los datos capturados por el Modelo de Inteligencia Artificial y la o el capturista/verificador no coincidan, el sistema de manera automática enviará la imagen a un o una segunda capturista/verificador, para registrar nuevamente los datos. El sistema comparará los datos registrados por el o la segunda capturista/verificador con los datos registrados por el Modelo o por el o la primer capturista/verificadores, si coinciden en su totalidad con alguno de éstos, concluirá la fase de captura y verificación de esta Acta.</p> <p>Si los datos capturados en las tres ocasiones son diferentes, la imagen del Acta PREP será asignada al Centro de Verificación para su resolución.</p> <p>La fecha y hora de la captura y verificación de datos se almacenará en el Sistema informático</p>

	en el formato de 24 horas, en cumplimiento a la fracción III del artículo 15 del Anexo 13 del RE.
--	---

En vista de todo lo antes expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a lo establecido en el artículo 339, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones, y en atención a las anteriores consideraciones, esta Comisión emite el siguiente:

3. ACUERDO

Primero. Se aprueba las propuestas de modificaciones al Proceso Técnico Operativo para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Local Electoral 2023-2024, en los términos establecidos en el considerando 2.3 del presente acuerdo, para la incorporación de modelo de inteligencia artificial en la fase de Captura y Verificación.

Segundo. Notifíquese a las y los integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto, así como a las y los titulares de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y de la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral.

Tercero. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva para su incorporación en sesión posterior de Consejo General.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional de este órgano electoral www.ieebcs.org.mx.

El presente Acuerdo IEEBCS-CTSSI-04-MARZO-2024 fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General, celebrada el 25 de marzo de 2024, por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales Mtra. Alma Alicia Ávila Flores y Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, y del Consejero Electoral M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



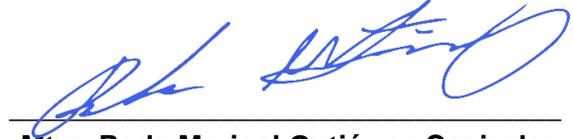
M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los
Sistemas Informáticos



Mtra. Alma Alicia Ávila Flores

Consejera Electoral Integrante de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos



Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizalez

Consejera Electoral Integrante de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos



M.G.T.I. Mario Yee Castro

Secretario Técnico de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL ACUERDO IEEBCS-CTSSI-04-MARZO-2024 DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024, PARA LA INCORPORACIÓN DE MODELO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA FASE DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN.